

Convenio Finiquito

I. SOLICITUD PARA DECLARAR LA PÉRDIDA TOTAL

En mi calidad de Asegurado y/o Propietario del vehículo descrito en este documento, solicito a Grupo Nacional Provincial S.A.B., para que de conformidad con las Condiciones Generales y en su caso Especiales de la póliza, prevaleciendo las Especiales sobre las generales, la Aseguradora declare la Pérdida Total del Vehículo, en razón del resultado de la valuación pericial practicada al mismo.

En adición a lo anterior y para el supuesto de que el monto del daño del vehículo afectado-asegurado se encuentre comprendido dentro de los porcentajes establecidos en las Condiciones Generales o en su caso Especiales, solicito a la Aseguradora de forma expresa declare la pérdida total del mismo.

Atendiendo a lo anterior, estoy de acuerdo en entregar a la Aseguradora, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de ingreso del vehículo al Centro de Reparación, Centro de Remate o instalaciones de la Aseguradora toda la información que se describe en el anexo A de este formato, para que ésta pueda dar inicio a su revisión y al trámite de indemnización.

Si transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, no he proporcionado a la Aseguradora toda la documentación a la que se refiere el Anexo A, o bien no he retirado por mi propia cuenta el vehículo del Centro de Reparación, Centro de Remate o instalaciones de la Aseguradora, solicitando a ésta el pago de los daños según valuación o análisis de pérdida que la Aseguradora tenga implementado, más la devolución del vehículo; manifiesto mi conformidad para que la Aseguradora, a mi nombre y cuenta, venda el total o parte de las piezas que conforman el vehículo siniestrado (salvamento).

En cuyo caso, la indemnización a la que tendré derecho conforme a las Condiciones Generales y en su caso Especiales de la póliza, será la suma del monto que representen los daños generados por el siniestro, más la cantidad que reporte la venta del salvamento, menos el deducible.

En el caso de que la unidad haya sido facturada o refacturada con factura digital en todos los casos adicional a lo mencionado presentaré y entregaré el archivo XML.

a) Datos del siniestro (Los campos 1-6 deberán ser llenados con letra de molde por el Asegurador/Propietario).

Persona Física			Persona Moral		
1. Nombre del Asegurado y/o propietario			2. Razón Social		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)			
3. Número de Siniestro	4. Fecha del Siniestro	5. Número de Póliza	6. Vigencia de la Póliza	7. Porcentaje de Daños Materiales	

b) Datos del vehículo (Campos exclusivos para personal GNP).

1. Marca	2. Tipo	3. Modelo	4. Motor	5. Serie VIN	6. Placas
----------	---------	-----------	----------	--------------	-----------

c) Concepto del pago (Campos exclusivos para personal GNP).

☐ Pérdida total por daños materiales ☐ Pérdida total por robo recuperado ☐ Pérdida total por robo no recuperado

d) Figura de pago (Campos exclusivos para personal GNP).

La Aseguradora realizará dos pagos por los siguientes conceptos:

- Valor de adquisición del Salvamento (VAS) _____
- Indemnización por daños _____
- ISR retenido con fundamento en el artículo 126 de la LISR _____

II. Identificación del Cliente para trámite de pago (Campos exclusivos para Asegurado/Propietario).

Fecha de Nacimiento (Personas físicas)			Fecha de Constitución (Persona moral)			País de Nacimiento			Nacionalidad		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						

Persona Física ☐ **Actividad Empresarial** ☐ **Régimen de Incorporación Fiscal** ☐ **Otros (especifique)** _____

R.F.C. Personas Físicas	letras	año	mes	día	homoclave	R.F.C. Personas Morales	letras	año	mes	día	homoclave
-------------------------	--------	-----	-----	-----	-----------	-------------------------	--------	-----	-----	-----	-----------

Correo electrónico del Asegurado/Propietario (Campo requerido para el pago):

Profesión u ocupación (Personas físicas) _____ Objeto Social o Giro (Personas morales) _____

Folio Mercantil (Personas morales) _____ No. de identificación fiscal (solo para extranjeros) _____ C.U.R.P. _____

a) Nombre completo del Representante Legal (Personas morales)

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

b) Información adicional solo para personas físicas y Representante Legal

¿El asegurado o representante legal desempeña o ha desempeñado cargo alguno dentro del Gobierno Estatal o Federal en los últimos 4 años? ☐ Si ☐ No Definir cargo _____ Dependencia _____

c) Domicilio de Residencia en México (personas físicas y morales)

Calle			No. Exterior			No. Interior		
Colonia			Municipio o Delegación			Entidad Federativa		
Ciudad o población			Código postal		Clave Lada	Teléfono particular		Correo electrónico o página de internet

d) Domicilio de Residencia en el Extranjero (solo para mexicanos que tengan residencia temporal fuera del País)

e) Horario en el que se le puede encontrar (Asegurado/Propietario)

Horario y día(s) de la semana	Teléfono	Correo electrónico o página de internet
-------------------------------	----------	---

III. Declaraciones y finiquito de pago de la pérdida total

En relación con el siniestro citado en el apartado I. denominado “**Solicitud para Declarar la Pérdida Total**” manifiesto que, en caso de recibir de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** la cantidad que me corresponda conforme a los conceptos de indemnización total y pago de salvamento señalados en el mismo apartado I, incisos c y d, los cuales conforme a la valuación pericial o análisis de pérdida que la Aseguradora tenga implementado tengo derecho, **quedará otorgado por mí a la aseguradora el más amplio y completo finiquito que en derecho proceda**, sin reservarme acción o derecho alguno que ejercitar en su contra y desistiéndome en su caso de las acciones ya intentadas, subrogando a la misma en los términos del artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, comprometiéndome a proporcionar conforme a mis obligaciones legales y contractuales todos los informes y documentos que le sean necesarios a la Aseguradora para que ejerza de ser el supuesto, las acciones de cobro que procedan.

Si en relación con la pérdida total que se me cubre obtuviera del (los) tercero(s) que me causó (causaron) el daño algún pago por concepto de indemnización, me obligo a entregar el total del mismo a **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, en un término no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba dicho pago.

IV. Transmisión de la propiedad del vehículo decretado pérdida total

En mi calidad de Asegurado y/o Propietario del vehículo asegurado, manifiesto que he pagado todos los impuestos relacionados con el uso y goce del mismo, como lo demuestro con la entrega de la documentación que aparece en el Anexo A, de la cual estoy recibiendo el formato. Por lo tanto, de existir algún pago pendiente, estoy de acuerdo en que éste se me descuente de la indemnización correspondiente. Por efectos del pago de la indemnización total y del salvamento señalado en el apartado I, estoy de acuerdo en transmitir a Grupo Nacional Provincial S.A.B. la propiedad sobre el vehículo asegurado.

V. Datos Personales y Consentimiento (exclusivo personas físicas)

Tuve a la vista el Aviso de Privacidad Integral de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., el cual contiene y detalla las finalidades del tratamiento de mis datos personales, patrimoniales y sensibles. Asimismo, se me informó la disponibilidad de dicho Aviso y sus actualizaciones en la página www.gnp.com.mx.

Por lo anterior:

Asegurado ☐ Si ☐ No consiento y autorizo dicho tratamiento.

Beneficiario ☐ Si ☐ No consiento y autorizo dicho tratamiento.

En caso de haber proporcionado datos personales de otros titulares de datos, reconozco mi obligación de informarles de esta entrega, así como los lugares en los que se encuentra disponible el Aviso de Privacidad Integral, para su consulta.

Conforme a lo establecido por el Artículo 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Reglas Misceláneas aplicables, autorizo a Grupo Nacional Provincial S.A.B (GNP) a validar mi RFC y en caso de no contar con éste, darme de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo, acepto que emita por mi cuenta y orden el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por concepto de enajenación del vehículo antes descrito, mismo que me será entregado a través del correo electrónico que proporcioné para tales efectos y del cual me doy por recibido mediante el presente documento, para lo cual firmo en forma autógrafa el mismo.

Lugar y fecha de firma del presente documento

Nombre y firma del asegurado y/o propietario manifestando su conformidad
Firmo de conformidad con lo señalado en todos los apartados que comprende este documento.

ANEXO A Instructivo para el Pago de Vehículos Decretados Pérdida Total

Llene con letra de molde

Fecha	día	mes	año	Tipo de persona afectada ☐ Asegurado ☐ Tercero			
Estimado cliente En virtud de que su vehículo ha sido decretado Pérdida Total y con el fin de estar en condiciones de cubrir el importe de la indemnización a que tiene derecho, es necesario presentar la siguiente documentación a partir del día _____ En un horario de 8:00 a.m. a 17:30 p.m. de lunes a viernes, en: _____							
Documento/requisito				Daños materiales	Robo recuperado	Robo no recuperado	
1. Factura original En todos los casos en donde se haya comprado el vehículo como usado entre particulares, en un lote, en una compañía o en agencia, presentar la factura actual debidamente endosada a su favor por el dueño anterior, verificando además la existencia de todos los endosos hasta el origen y en caso de Refacturación anexar copias fotostáticas por ambos lados de las facturas anteriores hasta llegar a la factura inicial, es decir, la que fue entregada en la venta como nuevo (agencia, distribuidor autorizado). Personas Físicas sin Actividad empresarial y profesional sin Régimen de Incorporación Fiscal: Se requiere la entrega del archivo XML por la enajenación del bien, o en su caso pueden darle a GNP los formatos de autorización para que emita el CFDI por la Adquisición del bien. Personas Morales, Personas Físicas con Actividad Empresarial y profesional y Personas Físicas con Régimen de Incorporación Fiscal: deberá elaborar una nueva factura a favor de Grupo Nacional Provincial S.A.B. en formato CFDI y Entregando el archivo XML, el texto y el desglose con los montos proporcionados le serán proporcionados posteriormente a la entrega de su documentación. En caso de robo no localizado deberá facturar en ceros la transmisión de la propiedad. En caso de extravío de facturas en daños materiales: para único propietario (copia de factura certificada y acta de extravío), para más de un propietario (información testimonial 2 testigos y acta de extravío). En caso de extravío de facturas robo no recuperado: Jurisdicción voluntaria (excepto cuando el asegurado cuente con factura certificada) y acta de extravío con fecha anterior al siniestro. En caso de unidades americanas: Título de propiedad y pedimento de importación.				✓	✓	✓	
2. Póliza y recibo de pago (Sólo aplica para asegurados) Presentar póliza original y copia fotostática por anverso y reverso (En caso de no contar con este documento, favor de dirigirse con su agente de ventas). Para pólizas individuales y familiares es indispensable que el importe total de la prima del seguro se encuentre completamente pagada; ES DECIR, DEBERÁ CUBRIRSE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.				✓	✓	✓	
3. Acta de robo y acreditación de propiedad, ambos documentos certificados en original En todos los casos deberá entregarse copia al carbón, copia fotostática o impresión original del acta completa de la Denuncia CERTIFICADA , incluyendo: la declaración inicial, RATIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD y todas las declaraciones complementarias CERTIFICADAS por la Agencia del Ministerio Público. Es importante aclarar que NO ES SUFICIENTE EL SELLO ORIGINAL DE LA DEPENDENCIA , adicional a este deberá contener claramente la leyenda en la que se anota la palabra " CERTIFICA " además de la fecha, sello y firma del Agente del Ministerio Público. Para personas físicas: la acreditación la debe realizar el legítimo propietario del vehículo. Para personas morales: La acreditación la debe realizar el Apoderado Legal de la empresa. Para realizar la acreditación en ambos casos, se deberán presentar los documentos mencionados en el punto número uno y la declaración inicial.					✓	✓	

Documento/requisito	Daños materiales	Robo recuperado	Robo no recuperado
4. Oficio de liberación de la unidad que no se encuentre en calidad de depósito (Sólo aplica para asegurados) En caso de que su vehículo haya sido recuperado deberá presentar el Oficio de Liberación con los sellos originales de la agencia del Ministerio Público que lo expide. Cabe hacer la aclaración que un vehículo liberado en calidad de “ DEPOSITO O CUSTODIA ”, no autoriza al cliente para enajenar o transmitir la propiedad del bien; lo cual impide a Grupo Nacional Provincial, S.A.B. realizar cualquier trámite de indemnización.		✓	
5. Baja de placas Es importante realizar este trámite, ya que con este documento el propietario de la unidad quedará deslindado de cualquier responsabilidad que se le pueda atribuir por el mal uso de las placas, en virtud de que éstas se encuentran registradas a su nombre. Con este trámite evitará además que las autoridades hacendarias le requieran el pago de las tenencias de años posteriores a la fecha del siniestro. Para efectuarla es necesario se presente en la oficina de tránsito de la Delegación o Municipio que le corresponda, con el formato “Aviso de Pérdida Total” (documento que es entregado por Grupo Nacional Provincial, S.A.B.), placas, tarjeta de circulación y copia fotostática de la factura del vehículo. EL COMPROBANTE DE PAGO Y EL TRÁMITE DE BAJA DE PLACAS asignado por la oficina de tránsito, deberá entregarse en original.	✓	✓	✓
6. Comprobantes originales del pago de tenencias de los últimos 5 años Años de tenencias a presentar: ____/____/____/____/____/ En caso de no contar con alguno de ellos, si este fue pagado, solicitar oficio de Certificación en la Tesorería.	✓	✓	✓
7. Llaves del vehículo Si el robo del vehículo ocurrió estacionado será indispensable entregar el juego de llaves.	✓	✓	✓
8. Factura de motor En caso de que exista un cambio de motor es necesario presentar la factura del mismo endosada a favor de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por el último propietario; de no tenerla, se descontará su valor del total de la indemnización permitiendo retirar el motor del vehículo.	✓	✓	✓
9. Endoso de póliza por equipo especial (Sólo aplica para asegurados) Es un documento emitido por Grupo Nacional Provincial, S.A.B. cuando la cobertura de adaptaciones, conversiones o equipo especial es contratada y contiene la descripción a detalle del equipo asegurado; adicional a este documento se deberán entregar las facturas originales que amparen dicho equipo, endosadas a favor de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por el último propietario.	✓	✓	✓
10. Documentos que acrediten la preexistencia de la unidad. Estos documentos pueden ser, de forma enunciativa más no limitativa: facturas de servicios o mantenimiento anteriores al siniestro, pólizas de seguro anteriores inmediatas consecutivas, infracciones, comprobantes de verificación vehicular, carta membretada expedida por el agente de seguros que confirme haber realizado la inspección ocular de la unidad al momento de la emisión de la póliza.			✓
11. Comprobante de instalación del dispositivo de seguridad (Sólo aplica para asegurados) En vehículos de alto riesgo, con instalación realizada por Grupo Nacional Provincial, S.A.B. presentando el certificado vigente.	✓	✓	✓
12. Avalúo de la unidad de vehículos antiguos o clásicos (Sólo aplica para asegurados) Cuando el avalúo sirva como referencia para determinar la Suma Asegurada, éste deberá haber sido elaborado por un perito reconocido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fecha igual al inicio de la vigencia de la póliza o anterior a la vigencia de la misma.	✓	✓	✓
13. Formato de Auto Check up (sólo aplica para asegurados) Para vehículos en los que GNP realizó el Auto Check – Up.	✓	✓	✓
14. Comprobante de domicilio vigente ⁽¹⁾: Estado de cuenta, impuesto predial, IFE, recibos de servicios de luz, agua y/o teléfono. • Personas Físicas Extranjeras: Sólo si es residente. • Personas Morales: Comprobante de domicilio Fiscal de la Empresa. (1) Será necesario incluir comprobante de domicilio adicional, si el manifestado no coincide con el que aparece en la identificación oficial, no deberán tener una antigüedad mayor a 3 meses.	✓	✓	✓
15. Copia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) • Personas Físicas: Quien transmite la propiedad y firma el "Convenio-Finiquito". • Personas Morales: Del representante legal que firma el "Convenio-Finiquito".	✓	✓	✓

Documento/requisito	Daños materiales	Robo recuperado	Robo no recuperado
16. Acta Constitutiva o Documento que Compruebe su Legal Existencia - Personas Morales Mexicanas: Acta Constitutiva. - Personas Morales Extranjeras: Documento que compruebe su legal existencia. - Personas Morales de reciente constitución: En cuanto lo tengan.	✓	✓	✓
17. Comprobante de Poderes y Facultades del representante legal Personas Morales Mexicanas y Extranjeras: Documento legalizado.	✓	✓	✓
18. Copia de Cédula Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) RFC - Personas Físicas y Morales Mexicanas: Obligatorio - Personas Físicas y Morales Extranjeras: Sólo si cuenta con él	✓	✓	✓
19. Formato Solicitud de Expedición de CFDI Formato anexo a esté documento donde se da autorización a GNP para dar de alta el RFC ante el SAT en caso de no contar con él RFC con homoclave y para emitir CFDI en nombre del propietario del vehículo. Personas Físicas sin Actividad Empresarial y profesional y sin Régimen de Incorporación Fiscal: Obligatorio	✓	✓	✓
20. Formato Carta de Consentimiento Asignación de Rol Formato anexo a esté documento donde se da autorización a GNP para realizar cambio de Asignación de Rol ante el SAT para la Emisión de Facturas Electrónicas (CFDI) de Personas Físicas sin actividad Empresarial y profesional y sin Régimen de Incorporación Fiscal. Personas Físicas sin Actividad Empresarial y profesional y sin Régimen de Incorporación Fiscal: Obligatorio	✓	✓	✓
21. Clave Única de Registro de Población (CURP) Deberá entregar copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con este documento deberá consultarse en la página http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/ - Personas Físicas Mexicanas: Obligatorio - Personas Físicas Extranjeras: Sólo si cuenta con él	✓	✓	✓

En caso de no contar con algún(os) documento(s) original(es) mínimo(s) indispensable(s) que se mencionan en este documento o si requiere mayor información respecto al trámite, nos ponemos a sus órdenes en los teléfonos de Línea GNP, o bien agradecemos su visita en _____.

Número de atención a clientes: **5227 9000 D.F. y Área Metropolitana**
01800 400 9000 Interior de la República

Solicitud de Expedición de CFDI

Información del Asegurado (Enajenante)	
Lugar y Fecha de expedición	
Por este medio quien suscribe	con actividad preponderante consistente en ☐ Asalariado ☐ Otro cual:
Domicilio fiscal	
Otorgo expresamente mi conformidad para que: Grupo Nacional Provincial, S.A.B de RFC: GNP 921124 4P0 quien será adquirente o arrendatario de los bienes o servicios que presto, realice mi inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en los términos de lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y en consecuencia emita los CFDI por las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que celebremos entre ambas partes, al amparo de lo dispuesto por la regla: Resolución Miscelánea vigente.	
Información del Asegurado (Enajenante)	
Nombre completo (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s))	
Clave CURP	Lugar y fecha de nacimiento
Datos de identificación oficial vigente	
Correo electrónico	
Nombre y firma de Autorización	
Nota: "La Persona Física que emitirá la factura de la venta de la unidad usada, realiza la operación como un acto accidental de comercio y no le genera obligaciones fiscales adicionales". "El comprobante fiscal se expedirá para cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y sus reglas respectivas".	

Carta de Consentimiento para realizar Solicitud de Asignación de Rol para la Emisión de Facturas Electrónicas (CFDI) de Personas Físicas sin Actividad Empresarial y Profesional y sin Régimen de Incorporación Fiscal

Lugar y Fecha de expedición: _____

Por medio de la presente yo: _____ con el fin de dar cumplimientos al artículo 27, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesto que autorizo a Grupo Nacional Provincial S.A.B a realizar por mi cuenta el trámite de Solicitud de Asignación de Rol ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como la Emisión de Factura Electrónica (CFDI) por el Valor de Adquisición del bien que Grupo Nacional Provincial S.A.B. le asigne.

Con base a lo acordado, otorgo la siguiente información:

Información del Asegurado (Enajenante)			
Nombre completo (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s))		letras	año mes día homoclave
		R.F.C.	
Clave CURP	Lugar y fecha de nacimiento		
Número Identificador (OCR) del IFE:	Régimen fiscal ☐ Asalariado ☐ Otro cual: _____		
Correo electrónico			
Domicilio fiscal			
Calle	Número exterior		Número interior
Colonia			Código Postal
Municipio o Delegación	Ciudad o Población	Entidad Federativa	
Datos del Siniestro			
Número de siniestro		Número de póliza	
Datos del Vehículo			
Marca	Tipo	Placas	
Año Modelo	Número de serie	Número de motor	
Nota Importante: Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su Artículo 126 párrafo 4 y 5. En caso de que el importe total del Valor de Adquisición del bien, sea igual o mayor a \$227,400 M.N., se realizará una retención del 20% del importe total del Valor de Adquisición del bien, al momento del pago. _____ Nombre y firma de Autorización Nota: "La Persona Física que emitirá la factura de la venta de la unidad usada, realiza la operación como un acto accidental de comercio y no le genera obligaciones fiscales adicionales". "El comprobante fiscal se expedirá para cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y sus reglas respectivas".			